



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>OBRA NUEVA</b>
-------------------	-------------------

FOLIO:		0092	
No. de Licencia:	2848	No de Expediente:	DGDDU 16-051
Fecha de Autorización:	14	04	2016
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	14 DE ABRIL DE 2016	A	14 DE OCTUBRE DE 2016
--------------	---------------------	---	-----------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>			
NOMBRE:	[REDACTED]		

<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			

<b>DATOS TÉCNICOS</b>				
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	USO AUTORIZADO
	COMERCIAL	HABITACIONAL		
B ARDA		33.10	AREA DE BARDA PERIMETRAL	
PISCINA				
P.B		108.38	CASA HABITACION CON AACCESO, COCINA, COMEDOR, SALA, DOS RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO Y CUBO DE ALÉRA.	
1.NIV				
2.NIV				
3.NIV				
SUP. TOTAL (M²)		108.38		SUP.TOTAL DEL PREDIO: 207.01 M²

<b>NORMATIVIDAD</b>			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2006.			
H3 (UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S)	0.45	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²)	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S)	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	1 VIVIENDA	METROS:	12.00

<b>COSTO DE LICENCIA:</b>	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTE**

\*SE PRESENTA CUANDO TIPO DE AMPLIACION EN PLANTA BAJA POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO DE ACUERDO AL PROGRAMA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE TULUM, Q. ROO.

\*SE RESPONSABILIZA DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACION SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DEBER SON RESPONSABLES DE LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ES OBLIGACION DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA MATERIA POR INCUMPLIMIENTO.

**ANTECEDENTES:**

26/ABRIL/2016	[REDACTED]	[REDACTED]
PROPIETARIO	ARQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: D.R.O.-TU-AR-01	ARQ. WILLIAM ALAIN FERNANDEZ CONTRERAS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

\*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

\*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y TESORERIA MUNICIPAL

\*ESTA LICENCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA

\*AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBERÁ PRESENTARSE TODAS LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

